



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SEPROVIP SERVICIO DE PROTECCIÓN Y VIGILANCIA PRIVADA CIA. LTDA., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE QUITO, APERTURA DE SUCURSAL EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.-** La compañía **SEPROVIP SERVICIO DE PROTECCIÓN Y VIGILANCIA PRIVADA CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Noveno del cantón Guayaquil, el 14 de abril de 1997, aprobada mediante Resolución No. 97-2-1-1-0002722 el 4 de julio de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 15 de julio de 1997.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto de la compañía **SEPROVIP SERVICIO DE PROTECCIÓN Y VIGILANCIA PRIVADA CIA. LTDA.**, otorgada el 2 de octubre de 2008, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08-G-DIC- 0007235 de 23 OCT 2008
- 3.- **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Oswaldo Bahamonde Terán en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08-G-DIC-0007235 de 23 OCT 2008 aprobó el cambio de domicilio de la compañía **SEPROVIP SERVICIO DE PROTECCIÓN Y VIGILANCIA PRIVADA CIA. LTDA.**, de la ciudad de Guayaquil a la de Quito y la reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **SEPROVIP SERVICIO DE PROTECCIÓN Y VIGILANCIA PRIVADA CIA. LTDA.** de la ciudad de Guayaquil a la de Quito, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN, NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- ... y tiene su domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia del Pichincha, y sucursales en las ciudades de Guayaquil, Machala, Manta y Cuenca, pudiendo establecer sucursales, agencias u oficinas en cualquier lugar del país o del exterior, cuando así lo resuelva la junta general de socios".

Se comunica al público que la compañía **SEPROVIP SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y VIGILANCIA PRIVADA CIA. LTDA.** estableció sucursal en la ciudad de Guayaquil, y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 2 de octubre de 2008; fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08-G-DIC-

0007235 el 23 OCT 2008

- 1.- **DOMICILIO:** Ciudad de Quito. Establece Sucursal en la ciudad de Guayaquil.
- 2.- **DURACIÓN:** CINCUENTA AÑOS, desde su inscripción.
- 3.- **CAPITAL SUSCRITO:** DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en DOSCIENTAS CINCUENTA acciones de CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
- 4.- **OBJETO:** Su actividad predominante es: Actividades relacionadas con la protección, vigilancia privada a nivel local y nacional,...
- 5.- **ADMINISTRACIÓN:** Está a cargo del Presidente y Gerente General.- El representante legal es el Gerente General, individualmente.

RMA/VAP
Coralia

Guayaquil,

23 OCT 2008

Ab. Humberto Moya González
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

